



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00264611- -UNC-VDE#FP

---

VISTO:

El pedido presentado por la Lic. Maria Eugenia Pinto, DNI: 38552008, para que se acrediten los cursos de la Carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda ha sido admitida en la carrera de Doctorado en Psicología con el proyecto de tesis doctoral: "Acceso a la educación secundaria. Procesos intergeneracionales de reconocimiento y sus vinculaciones con el sostenimiento de las trayectorias escolares", según consta en la RD-2020-798-E-UNC-DEC#FP.

Que presenta los certificados de aprobación del siguiente curso: "Entrelazamiento de desigualdades: clase, raza, género, nacionalidad, etnicidad" como curso específico 3.

Que el Comité Asesor de la carrera de Doctorado dictamina que se acrediten como equivalentes a los cursos de la carrera de Doctorado, los cursos mencionados en el párrafo anterior, Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la Lic. Maria Eugenia Pinto, DNI: 38552008, como cursos de la carrera de Doctorado en Psicología los cursos que se detallan en el siguiente cuadro adjunto:

Tipo	Nombre del Curso	Calificación otorgada por la Unidad Académica	Carga por horaria	Unidad Académica	Calificación otorgada por el Comité Asesor del Doctorado

Curso específico III	Entrelazamiento de desigualdades: clase, raza, género, nacionalidad, etnicidad	10 (diez)	40 hs	Universidad Nacional de la Plata	10 (diez)
----------------------------	---	-----------	-------	--	-----------

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.